

25/10/2023 1.39 PM

Expediente N°:

EXT-6263/ 2023

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 272/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES P.B.C DE LA LICITACIONB POR CONCURSO DE OFERTA

N° 03/2023 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMASTICOS AD. REFERENDUM ID. N° 427.000 Y AUTORIZA

EL LLAMADO A LICITACION


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo


RESOLUCIÓN N° 272/2023 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM. ID N° 427.000" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 641/2023, de la Intendencia Municipal con referencia al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM. ID N° 427.000"**, a través de la cual solicitan la aprobación del **Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.)**, para el efecto seremiten las siguientes documentaciones para su consideración y aprobación: Memorando N° 54/2023 de la Dirección General de Tecnologías de la Información (copia) - N.J.M. N° 285/2023 (copia) - Pliego de Bases y Condiciones (pliego electrónico) - Planilla de estimación de precios - Contratos y Presupuestos (copias) - Pedido interno (copia).-----

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal.-----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".-----

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".-----

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 42/2023.

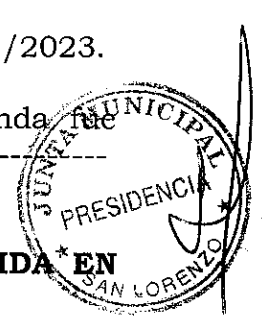
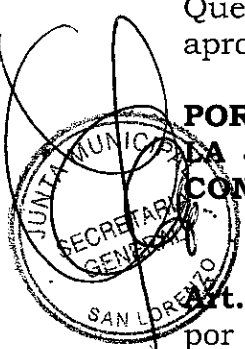
Que, el Dictamen N° 221/2023 de la Comisión Asesora de Hacienda fue aprobado por unanimidad de la Plenaria.-----

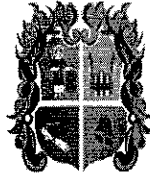
POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM. ID N° 427.000".





RESOLUCIÓN N° 272/2023 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

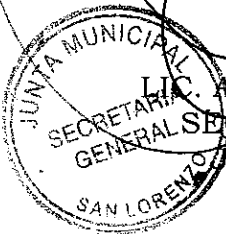
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM. ID N° 427.000" Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.-----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS. AD REFERENDUM. ID N° 427.000".-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.-----



LIC. ABC MARÍA O. CVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNAN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-----



ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal